

EL CONCISO.

N.º 27.

5 cuartos.

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1811

CORTES.

Dia 26 Se leyó un parte del general Copons desde Tarifa à 23 ; manifiesta que el enemigo no habia pasado la artillería del Boquete de la Peña , y que sin duda se les ha inutilizado el obús con que hacian fuego. = Otro del 24 à las 10 de la mañana , que dice : que el enemigo permanecia trabajando , y que construia una batería en el Boquete de la Peña ; en las salidas , que en los dias 23 y 24 hicieron las tropas combinadas , causaron bastante pérdida al enemigo.

Constitucion. = El Sr. Argüelles leyó el discurso preliminar correspondiente à la quarta parte del proyecto de Constitucion , que trata de la organizacion de los Aynntamientos de los pueblos , que deberán hacerse por la libre eleccion de los vecinos de ellos ; de la parte económica del gobierno de los pueblos ; y de la hacienda pública , creacion de diputaciones provinciales , cuyas funciones señala ; reconocimiento y extincion de la deuda nacional ; consolidacion del crédito público ; bases del sistema militar que debe adoptar la nacion , relativamente à un estado de perfecta independencia , fixacion del número y modo de levantar las tropas de mar y tierra ; aprobacion de ordenazas ; creacion de una milicia nacional , que defienda la libertad española de las invasiones extrangeras , y de las tentativas de qualquier ambicioso ; bases que conviene establecer para el adelantamiento de la instruccion pública en todas sus ramificaciones ; reconocimiento de la ley de la libertad política de la imprenta , como contitucional ; y por último , el modo de reformar la Constitucion , à la qual no se podran hacer reformas hasta ocho años despues de planteada.

Leyó el Sr. Perez de Castro la 4.^a parte del proyecto de Constitucion de que va hecha mencion, y comprehende desde el artículo 307 hasta el 382 ambos inclusive = Se mandó imprimir à la mayor brevedad.

Se leyó un voto particular de los Sres. Morales Duarez, Leiva, Jauregui y Mendiola, sobre que la Constitucion no obligue como constitucional, sino como un decreto de las Córtes, hasta tanto que se ratifique en las futuras Córtes; pues de este modo se afianzará mas su observancia &c. = Empezó à discutirse sobre el uso que debia hacerse de este papel, y se mandó quedase en la Secretaria para tenerle presente al tiempo de la discusion de esta parte de la Constitucion.

La comision de constitucion presentó en estos términos el artículo 272. = Los magistrados y jueces al tomar posesion de sus plazas jurarán guardar la constitucion, ser fieles al Rey, y administrar justicia imparcialmente. = Aprobado. =

Conforme al dictámen de la misma comision, se aprobó lo siguiente del §. 5.^o artículo 272. = Conocer de todas las causas criminales que se promovieren contra los individuos de este tribunal. =

Sobre el modo de hacer efectiva la responsabilidad del tribunal supremo de justicia, quando delinquiere como cuerpo, la comision presentó el artículo siguiente. = Si llegáre el caso de hacer efectiva la responsabilidad de este supremo tribunal, las Córtes, previas las formalidades acostumbradas, procederán al nombramiento de un tribunal de 9 individuos que serán elegidos por suerte de un número doble. = Aprobado. =

El diantre es el Redactor general!

En su núm.^o 195 (correspondiente à ayer 26) sin pararse en barras, y sin encomendarse (como suele decirse) à Dios ni al diablo, encaja en el artículo *Capitania del Puerto* da siguiente *friolera*; pero como con letras mayusculas, y tan mayusculas que ha hecho abrir el ojo à todo pecador que ha tenido la ten-

tacion de soltar los 24 mrs. à que se veia el mono en este dia ; y cuidado que esto no es porque se hubiese baxado el precio (pues no está de humor de andar en esas gracias el Señor Redactor) sino porque la racion era solo de medio pliego ; pero , eso es otra cosa , cada artículo una perla , y cada extracto un modelo de *exactitud* y *laconismo* à qual mas inimitables y vamos sobre que es el sin par ! y el que tenga valor para dudarlo , lea y pasmese : „ Capitanía del Puerto = De Melilla barca id. Corza , con trigo en 5 dias. DICE SU PATRON SALIO DE DICHO PUERTO EN COMPAÑIA DE UN CORREO LLAMADO LA FORTUNA (*si será pulia , pees tal correo Fortuna no existe à no ser novato*) QUE CON DESTINO A CADIZ DIO LA VELA EL 15 DEL CORRIENTE, CUYO CAPITAN (*del buque , no del mes*) ASEGURÓ AL DECLARANTE QUE EL 9 DEL PRESENTE MES ATACARON LOS ENEMIGOS AL EJERCITO ESPAÑOL A LAS INMEDIACIONES DE VALENCIA , Y QUE FUERON RECHAZADOS CON PERDIDA DE 14000 HOMBRES (!!!) DE CUYAS RESULTAS SE RETIRARON .“

Amado lector , cuidado por Dios , no atragantarse con esos catorce mil hombres ! Pero dirá el Sr. Redactor „ yo ¿ que culpa tengo de que asi le haya declarado ? ¡ *sonjo porón!* Con qué si un patron declara que ha visto volar un buey ; vuelo de buey tendremos en su *arbitrio* periódico de Vmd. ? y en verdad , que no es mucho mas difícil que vuele un buey , que el que un ejército (como el de Suchet) que se compone , à lo mas , de 20 à 24 mil hombres , pierda en una accion la bagatela de 14 mil y de resultas se retire (sin duda , muy serio y sin alterarse) : quando el trastorno ocasionado por una pérdida de nada menos que las dos terceras partes de un ejército , debe ser tal , que los restos solo puedan salvarse casi milagrosamente y esto en dispersion y desorden. Sin embargo Vmd. no hace la menor observacion sobre el particular ; es decir , que tiene Vmd. muy buenas tragaderas , y hace tambien à sus lectores el honor de cre-

erlos *decientemente* dotados de ellas. ¡O incomparable
refundidor de noticias! como se vé vuestra mano
maestra y tremebunda en el capirotazo que ahora dais
a esos 14y gavachos, como en el cachiporrazo con
que allá en Chaves destruisteis a 25y (Red. gen.
N.º 69)! Y la serenidad con que nos anunciáis la re-
tirada despues de tal derrota ¿a qué podrá compararse
sino a la *frescura* con que (en vuestro n.º 26) pu-
sisteis de patitas a 2 leguas de Ayamonte 24y fran-
ceses, quando no habia 4y; y en un quitamé allá
esas pajas enviasteis desde el Brasil a Montevideo 16y
portugueses; y en esa calle Ancha (no contento con
lo de Figueras de marras) evacuasteis a Tarifa en el
mismo tiempo en que sus defensores se estaban sacri-
ficando por sostenerla, a pesar de vuestro donoso
anunció que, siendo de tal natuleza, podria muy bien
omitirse? Algunos habrá que crean, que estas *obser-
vacioncillas* harán alguna fuerza, y aun podrian en-
furruscar al Redactor general; y que picado de verse
en tales descubiertos irá con mas tiento en lo suce-
sivo; pero ¡como! se engañan! El Redactor debe de
ser pariente por línea recta de aquel personaje, que
pinta el P. Isla en estas (ó semejantes) palabras.

Que se alborote el abismo,
Que el cielo se venga abaxo,
Que el Ebro se junte al Tajo,
y Don Antonio ¡siempre el mismo!
Cadiz 26. = las cartas de Yelbes alcanzan hasta
el 19, y dicen que los Sres. Morittos, y Conde de
Penne, continuan en Montanches, y que desiertan mu-
chos franceses. = Las de Tarifa hasta el 24 repiten lo
anunciado en los Concisos anteriores, añadiendo que
el General (Ballesteros) habia estado allí en la noche
del 17. Las de Denia hasta el 6, y solo dicen que
los enemigos conservan las mismas posiciones delan-
te de Valencia. A esto solo añadiremos con algun fun-
damento que Suchet ha destacado 6y hombres contra
nuestras tropas de Aragon &c. que le incomodan a reta-
guardia, particularmente para la conduccion de víveres.
Cadiz. En la oficina de D. Nicolas Gomez de Requena.